

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de junio de 2021 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, Letrado-Asesor

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2021/044 - Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/074 - Servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables del Ayuntamiento de Córdoba.
- 3.- Subsanación: 2020/107 - Servicio para el desarrollo y ejecución del programa educativo del parque zoológico municipal
- 4.- Otros: LE236 - EXP. 37/20 Suministro vestuario personal Alumbrado Público. Propuesta de adjudicación.
- 5.- Otros: LE236 - URGENCIAS
- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/044 - Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/044 - Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/044 - Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba

Se Expone

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

b9f37995744120483c05d3819d1518e5418c7c13

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

03/09/2021 09:00:06 CET
09/09/2021 12:33:59 CET

1.-Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021/044 para adjudicar el contrato de Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba , que son las siguientes:

LICITADOR: B26321216 Razón social: PROTEC SOLANA S.L.Fecha de presentación: 18/06/2021 12:32:18

Tras la revisión de la documentación aportada por la única empresa que se ha presentado la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	PROTEC SOLANA S.L.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación presenta Documento Europeo Único así como Declaración de Constitución en UTE, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Por los Miembros de la Mesa se verifica que el licitador ha remitido en tiempo y forma, mediante presentación manual las muestras requeridas en el Pliego de Condiciones que rige esta contratación. A este respecto, la Plataforma de Contratación del Sector Público ha generado la etiqueta que vincula la huella electrónica del sobre con el elemento que se ha presentado en el registro físico. Dicha etiqueta está codificada con el n.º 558368972-SY YB26321216-SBM.

Debido a que se ha presentado un único licitador y ante la premura de la licitación por el objeto del contrato, la mesa decide ver en el turno de urgencias la apertura del sobre B y C.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

2- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/074 - Servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables del Ayuntamiento de Córdoba LOTE I.

La Mesa de contratación conocen el Informe que emiten los Técnicos de la Unidad de Jardines en relación a la valoración de la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que se han presentado al lote 1: *Servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables del Ayuntamiento de Córdoba* (CSV 2f7cc3b5dfb11fe3d0df0d1a1b4017edff0c5024) de la licitación de referencia, los cuales se publicarán íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en este, los referidos Técnicos proponen la exclusión de la empresa licitadora ELECNOR S.A. por el siguiente motivo:

“La propuesta de la empresa ELECNOR S.A. incluye en su apartado 1.2.2. Transportes el siguiente enunciado: Los vehículos disponibles para la prestación de los servicios objeto de la oferta serán tipo furgonetas Renault Kangoo o similar. Se le aportará una a cada empleado de los cuales el 50 % (3) serán vehículos eléctricos”.

Dado que el número de vehículos eléctricos es un criterio de valoración incluido en el Sobre o Archivo Electrónico "C": Proposición económica y criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas; se propone la exclusión de la oferta de ELECNOR S.A. en aplicación de lo estipulado en el apartado 12.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.”

Los Miembros de la Mesa, a tenor de lo establecido en la cláusula 12.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y a propuesta de los Técnicos firmantes del referido informe, acuerdan por unanimidad la exclusión de la empresa licitadora ELECNOR S.A.

A continuación, los Miembros de la Mesa, conocen la valoración efectuada por los Técnicos firmantes del resto de las empresas que han quedado en la presente licitación y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS		A.1.	A.2.	TOTAL SOBRE B
1	CONTENUR, S.L.	18,25	1,00	19,25
2	EULEN, S.A.	4,50	2,00	6,50
4	LICUAS, S.A	5,75	1,00	6,75
5	TALHER, S.A.	19,00	2,00	21,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del informe y acuerda, a la vista de la puntuación obtenida en el sobre B por las empresas anteriormente reseñadas y a tenor de lo establecido en el apartado 12.2 del Pliego de Clausulas Administrativas que rigen la presente contratación y cuyo tenor es el siguiente *“Se establece una puntuación mínima a obtener en el conjunto de la puntuación del sobre “B” del 50% (15 puntos) para poder continuar con la valoración del sobre “C”, la exclusión de las empresas EULEN, S.A. y LICUAS, SA. del procedimiento licitatorio, al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida, y fijando la apertura de sobres “C” electrónicos de las dos únicas empresas que continúan en el procedimiento y que resultan ser CONTENUR, S.L. y TALHER, S.A. para el próximo día 7 de julio de 2021 a las 11:30 horas.*

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

3.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente: 2020/107 - Servicio para el desarrollo y ejecución del programa educativo del parque zoológico municipal

Los miembros de la Mesa conocen informe remitido a la Secretaría de esta Mesa, en fecha 21 de junio del corriente, por parte del Jefe de Departamento de Medio Ambiente, el cual solicita aclaración en relación a la capacidad jurídica para contratar con esta Ayuntamiento de la entidad licitadora Animal Master E.S.P.J.

Por parte del Sr. Secretario, se informa a los asistentes, que una vez recibido el mencionado escrito, y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 23 de junio se les solicitó aclaración al respecto, concediéndosele un plazo de 5 días para la subir a Plataforma la misma. Que dicha notificación fue leída por la entidad Animal Máster el día 24 de junio a las 14, 55 horas, sin que formulara aclaración alguna en el plazo concedido. Constan en el expediente y son conocidas por la Mesa los documentos justificantes de estos extremos.

Que los Miembros de la Mesa observan, que de la documentación aportada, efectivamente cabe presumir que la entidad Master E.S.P.J. carece de personalidad jurídica, lo que le impide contratar con esta Administración, se acuerda por unanimidad proceder a su exclusión del procedimiento de licitación, acordando al mismo tiempo que se continúe la misma con las otras dos entidades licitatorias y que son;

CIF	EMPRESA
G56042971	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA
A08602815	TALHER, S.A.

Dése traslado de este nuestro Acuerdo al Jefe de Departamento de Medio Ambiente al objeto de que emita informe de valoración según los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4.- Traslado acta de la Comisión de Negociación, expediente 2020/037 para adjudicar el contrato de Suministro de vestuario personal Alumbrado Público del Ayuntamiento de Córdoba

Por los miembros de la Mesa se conoce el acta de la Comisión de Negociación constituida para la licitación del Suministro de vestuario personal Alumbrado Público del Ayuntamiento de Córdoba, a la vista del contenido del acta, se acuerda por unanimidad la devolución del mismo a la referida Comisión.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

5.- Otros: LE236 - URGENCIAS

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda incorporar en el punto de Urgencias la apertura del sobre B y C del Suministro de 200 prendas de rescate técnico con destino al SEIS (Exp. 2021/044) al haberse presentado una sola entidad a la licitación.

URGENCIAS Puntos 1 y 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor y criterios evaluables automáticamente: 2021/044 para adjudicar el contrato de Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba

Se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se aprueba la misma por unanimidad por los miembros de la Mesa de Contratación.

Debido a que se ha presentado un único licitador, una vez comprobada que la documentación administrativa está correcta, se procede, por el Secretario de la Mesa de Contratación, a la apertura de los sobres B de la entidad admitida a la licitación, que es la siguiente:

	EMPRESA
1	PROTEC SOLANA S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C de dicha entidad, siendo el resultado el siguiente:

	EMPRESA	Precio sin IVA	IVA (21%)	Precio con IVA
1	PROTEC SOLANA S.L.	79.950,00 €	16.789,50 €	96.739,50 €

- Reduce el plazo de entrega en 20 días naturales.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación, debiendo asimismo formular propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna

Acta núm:	LE236
Fecha:	30-06-21

SECRETARIO/A

PRESIDENTE/A

Hash: cd3318a29108edec98c360744785ec4361b7b26732a04e60d7c6127224fd5c259fcd3176ef3cbf3500e0081c9b70728b9612f15893b74bc20164827f9149290 | PÁG. 7 DE 8



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

b9f37995744120483c05d3819d1518e5418c7c13

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

03/09/2021 09:00:06 CET
09/09/2021 12:33:59 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b9f37995744120483c05d3819d1518e5418c7c13

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: cd3318a29108edec98c360744785ec4361b7b26732a04e60d7c612722f4fd5c259fcf3176ef3cbf3500e0081c9b70728b9612f15893b74bc20164827f9149290

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_000000000000000000007440281

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/08/2021 8:42:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

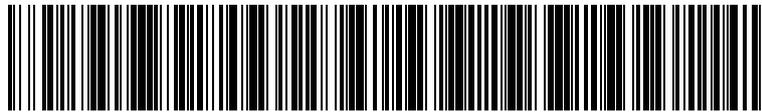
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b9f37995744120483c05d3819d1518e5418c7c13

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf